

VICTIMAS DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA MARGINACION

Antonio Beristain
Catedrático de Derecho
Penal. Director del
Instituto Vasco de Crimi-
nología San Sebastián.

1º. El hombre víctima de la postmodernidad.

El año 1929, Martín Heidegger hablando de Kant y el Problema de la Metafísica decía que en ninguna época se ha sabido menos acerca de el hombre que en la actual. Jamás ha sido el hombre tan problemático como hoy. Sesenta años después muchos afirman que en ningún tiempo el hombre ha sido tanto víctima como en el nuestro; aunque, por otra parte, hemos de reconocer el desarrollo y el progreso, en general positivo, de la historia, y más positivo en nuestra época visagra entre la vieja y la nueva cosmovisión.

Hay muchas víctimas de la criminalidad no convencional (como es el terrorismo y la tortura), también de la criminalidad convencional (como es el robo, el hurto y las lesiones corporales), incluso de la criminalidad no dolosa, la criminalidad por imprudencia; también hay víctimas de la marginación, de la droga, de la pobreza, de los accidentes laborales, de los accidentes de tráfico y hay víctimas de la propia conducta de cada uno.

Estos millones de sufrientes reclaman la atención del criminólogo y de todos los ciudadanos. En la exposición de hoy vamos a pergeñar unas consideraciones sobre algunas estadísticas en general, para después prestar especial atención a las tragedias carcelarias, su relación con la asistencia religiosa, para terminar hablando de los niños, y de la posibilidad de satisfacer (o dar algún sentido) a la victimación, y de colaborar en la repersonalización de los delincuentes en cuanto víctimas.

2º. Datos estadísticos con transfondo epistemológico.

A la luz de las estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias, de los datos de la **Memoria elevada al Gobierno de S.M.**, presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado y de algunos Sociólogos y Criminólogos, podemos agrupar las siguientes cifras respecto a la victimación en España durante los doce meses del año 1.985 :

- 790 homicidios (12 de ellos infanticidios): uno cada once horas y cinco minutos.
- 10.750 delitos contra las personas: uno cada cuarenta y ocho minutos y siete segundos.
- 5.050 delitos contra la honestidad (violaciones, estupro, abusos, deshonestos, raptos, corrupción de menores...); uno cada hora y cuarenta y cuatro minutos.
- 51.176 robos con violencia o intimidación en las personas (atracos): uno cada diez minutos y dieciséis segundos.
- 4.491 atracos a Bancos, Cajas de Ahorros y similares: uno cada hora y cincuenta y siete minutos.
- 4.497 millones de pesetas, botín global en atracos a entidades bancarias: 997.732 pesetas de media por atraco.
- 50 personas muertas víctimas de todo tipo de atracos: uno cada siete días y ocho horas.
- 693.340 delitos contra la propiedad: uno cada cuarenta y cinco segundos.
- 86.000 millones de pesetas: valor de todo lo sustraído, más daños. Sólo se recuperó una quinta parte.
- 118.975 vehículos de motor sustraídos: uno cada cuatro minutos y veinticinco segundos.

Para evitar sensaciones y sentimientos excesivamente pesimistas conviene -obligados por la moderna epistemología- comparar estos números respecto a la victimación en nuestra patria con algunos datos conocidos en otras partes del mundo. Al menos queremos recordar aquí el volumen de la victimación en cuanto a homicidios en diez países, según nos informa Zvimir Paul Separovic, en su libro **Victimology, Studies of Victims**, Zagreb, 1985, p. 114.

PAISES	Homicidios cada año	Población en millones	Homicidios por 100.000 habitantes
Colombia, 1982	9989	29	34,4
Estados Unidos, 1981	22516	227	9,9
Venezuela, 1978	1350	15	9,0
Rep. Fdral. Alemania, 1981	3012	62	4,8
Yugoslavia, 1981	740	22,5	3,3
Croacia, 1981	140	4,7	2,9
Nigeria, 1977	1627	85	1,9
Japón, 1981	1712	118	1,4
España, 1982	418	38	1,1
Inglaterra y Gales, 1981	559	50	1,1

También hemos de decir algo acerca de las víctimas causadas por vehículos de motor. Las podemos encuadrar en dos grandes grupos: las directas y las inducidas. Las primeras son las producidas por accidentes. Cada año en España se constatan unos 5.000 muertos, unos 100.000 heridos y unos 400.000 millones de pesetas en pérdidas por delitos y/o accidentes de tráfico. Las víctimas inducidas son las causadas por los efectos nocivos del automóvil. Por ejemplo, la contaminación acústica, los humos, etc.

Respecto a la contaminación acústica, a tenor de un reciente informe de la O.C.D.E., en España el 80% de la población está sometida a niveles no tolerables de ruidos. Por eso, según el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Luis Sánchez F., el Ministerio Fiscal a tenor del Art. 124 de la Constitución debía actuar contra las infracciones de las autoridades municipales que violan las leyes cuando, por ejemplo, permiten que circulen vehículos cuyos ruidos superan los 95 decibelios.

Sobre gran parte de la población el ruido incide negativamente. Puede llegar a producir dolor cuando alcanza un volumen de 140 decibelios. Frecuentemente, en las ciudades modernas estamos sometidos al ruido de los vehículos, autobuses, etc., que a veces rebasa los 80 dB, incluso 100 dB.

El citado estudio de la O.C.D.E. denuncia que en las grandes ciudades industrializadas son imputables al ruido el 11% de los accidentes de trabajo, el 15% de las jornadas laborales perdidas, y el 20% de los internamientos psiquiátricos.

Respecto a la marginación, por la injusta distribución de los medios económicos, basta recoger los últimos análisis llevados a cabo por Cáritas españolas el año 1.986:

- El 10% de las familias acumulan el 40% de la renta.
- El 69% de las familias se reparte el 53.1% de la renta nacional.
- El 21% de las familias sólo dispone de un 6.9% del total de los ingresos.

El nivel de pobreza en España es muy superior al del conjunto de los países de la Comunidad Europea; pues mientras en ésta se sitúa en el 11 por 100, en nuestro país se aproxima al 25 por 100, incluso por encima de los que tienen un índice alto de pobreza como son Italia e Irlanda.

No olvidemos los 40.000 niños que mueren a diario en el mundo, según constató en mayo de 1983, James P. Grant, director de la U.N.I.C.E.F.

Todos estos datos, desde la óptica de los especialistas en epistemología, necesitan ser estudiados y comentados con distintas matizaciones porque ellos no reflejan como un espejo la realidad sino que dan, únicamente, una aproximación a ella, puesto que los observadores de la criminalidad y la victimación -como todos los estadísticos- siempre se dejan llevar, más o menos, de su tendencia subjetiva en favor de tal o cual exageración-deformación, de tal o cual conclusión.

3º Las víctimas encarceladas.

Como víctimas debemos mirar también a los delincuentes y a las personas que (sin haber cometido delito alguno, o habiéndolo cometido) se encuentran internadas en las cárceles o en las Instituciones de la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, especialmente si se trata de niños.

Aunque las cárceles deben reunir los requisitos mínimos del humanismo, con frecuencia, en España y más en otros países, son verdaderos cementerios o, como se ha escrito alguna vez, cloacas donde malviven personas víctimas del sistema de control del poder, sin los más elementales derechos en los diversos campos, tampoco en el campo laboral y en la seguridad social (Véase, J.L. de la Cuesta Arzamendi, **El trabajo penitenciario resocializador. Teoría y Regulación Positiva**, 1982).

Muchos penitenciaristas han escrito con frecuencia a este respecto constatando la triste realidad. En muchos países, en casi todos, la situación alcanza cuotas verdaderamente insospechadas e indignas de la sociedad en 1987.

Las autoridades cometen en las instituciones penitenciarias delitos contra los más elementales derechos humanos. En general, después de visitar una cárcel (prescindiendo de algunas excepcionales) se sale aturvido con la impresión de haber conocido superficialmente un mundo incomprensible e inhumano donde brotan y perduran situaciones vergonzosas:

- La del joven que recién cumplidos los 16 años permanece en una pequeña celda de castigo durante 40 días, sin ver a nadie, ni hablar con nadie (excepción hecha de los funcionarios), sin leer nada, sin fumar, sin silla ni taburete donde sentarse, sin calefacción.
- La del tímido obligado a hacer sus necesidades fisiológicas en presencia de los compañeros de celda.
- La del obrero extranjero que no conoce el idioma.
- La del joven, o la joven víctimas de abusos sexuales.
- La del padre de familia que sólo puede dialogar con su esposa o su hijo unos minutos (menos de media hora) cada semana, o cada mes, o cada seis meses (como sucede en Cuba) y a través de dos rejas tupidas, al lado de otros interlocutores, y con un funcionario paseando entre las rejas. Si el familiar ha venido de lejos se le concederá, con permiso del director, prorrogar algunos minutos más la conversación. Cuando el interno habla con su abogado, un funcionario les vigila; a veces, también les escucha.

Particular consideración hemos de prestar a los niños maltratados. Más aún a los niños en las cárceles.

Considero una victimación trágica que en las cárceles convivan los niños con sus madres. Concretamente, en junio de 1987, la prisión de Yserfías albergaba a treinta y cinco infantes compartiendo la vida sin libertad -y con angustia- de sus progenitoras y otras condenadas. Reconozco que esos pequeños deben comer, dormir y jugar junto a sus madres; pero, éstas (aunque sean delincuentes) no deben permanecer en la cárcel durante los primeros años de sus hijos. Los pájaros ni anidan ni empollan ni inician en el vuelo a sus pichones en las cárceles.

El 7 de septiembre de 1984, en el Curso de Verano del Instituto Vasco de Criminología, sobre **Nuevos horizontes en Criminología y en Derecho Penal**, ante el digno y respetable Director General de Instituciones Penitenciarias, Juan José Martínez Zato, pedí, amable pero

enérgicamente, que ni una sola mujer de a luz en las cárceles, que ni un solo infante pase sus primeros meses-años tras las rejas inhóspitas. Se trata de evitar una iniciación que abocará inexorablemente en la carrera profesional criminal.

4º Los Gulags cubanos.

Merece leerse parte, al menos, del documento que han escrito, el día 29 de diciembre de 1986, dos presos políticos en las cárceles cubanas y que ha publicado la revista **Vida Nueva**, Nº 1.581, de 16 de mayo de 1987: Dice así:

“Las visitas son semestrales: con una sola persona mayor a través de dos mallas metálicas que hacen imperceptibles los rostros y con su correspondiente grabadora y todos los métodos sofisticados de escucha. La otra visita es con una sola persona mayor y nuestros hijos menores de edad. ¡Que inhumanidad el poder ver a nuestros pequeños hijos dos horas y una vez al año!. Esto cuando no nos quitan las visitas”.

“En cuanto a la correpondencia: enviar y recibir una carta cada tres meses, censuradas, revisadas y con entrega tardía. Por ejemplo, impuesta en la misma ciudad de La Habana, el 10 de octubre y entregada al preso el 10 de diciembre de 1986”.

“En mayo de 1983, se creó el Presidio Político Plantado de Cuba (NPPPC). En represalia, las autoridades aislaron a todos sus componentes. Tapiaron una parte del edificio y se incomunicó el área. En el **Pabellón de la Muerte** hay celdas que tienen doble puerta. Sin camas, sin ventanas, sin luz y, lo más inaudito, sin agua. En estas celdas, uno no sabe cuando es de noche o de día, o sea, pierde la noción del tiempo. Están siempre en pésimas condiciones de higiene. Allí hay ratas, ratones, chinches, piojos, cucarachas, mosquitos y otras alimañas. Allí han estado hombres por años, sin ropa ninguna”.

También es lamentable la situación de millares de presos de conciencia en muchos países, como constata el informe anual de amnistía Internacional y otras revistas. Por ejemplo, **L'actualité religieuse dans le monde**, en su número del 15 de noviembre de 1986, pp. 32 y ss., detalla la victimación en grados casi increíbles del laico-ortodoxo ruso de 36 años, Alexandre Ogorodnikov, preso desde hace ocho años en un campo de concentración en la Unión Soviética y sometido a vejaciones verdaderamente infrahumanas.

5º La religión al lado de los presos.

Desde siempre las religiones han asistido a las víctimas y también a los delincuentes. En concreto, el Cristianismo se ha volcado a través de los siglos en favor de los cautivos y presos sin negar su

delito ni su culpabilidad jurídica (distinta de la por solo Dios conocida **culpabilidad moral**). Juan Pablo II, en su visita a Chile (abril de 1987) ha visitado la cárcel de Antofagasta, se ha reunido con unos 300 internos y les ha recordado, entre otros mensajes evangélicos: "Sé que vivís en una situación difícil y dolorosa... Cristo es el único que puede dar sentido a vuestra vida... Cristo quiere liberarnos a todos los hombres".

Al terminar la visita, uno de los asistentes, Samuel la Rosa Rojas, le dijo públicamente al romano pontífice: "Quienes hemos infringido la ley de los hombres, hemos perdido parte de nuestras vidas castigados por una sociedad inclemente de la cual formamos parte, y en consecuencia también hemos contribuido a su degradación".

Posteriormente le entregaron varios regalos, entre los que destacaba un gran crucifijo de madera construido por ellos. Estos dones hablan del dolor de los condenados, pero más aún de su fe, de su esperanza y de su agradecimiento. En esas celdas sin balcones yacen personas muy generosas que, a pesar de las circunstancias, viven el cristianismo mejor que muchos fuera.

José M^a Llanos, sacerdote jesuita, protesta enérgicamente contra la victimación de tantos miles de personas aherrojadas en esas macroaulas del mundo.

Quienes creemos, escribe en la revista de los internos de Carabanchel, **Mensaje** (Nº 10, 1987, pp. 23 ss.), que no sólo la pena de muerte es incalificable por lo que a todos escandaliza, y también los que no aceptamos ninguna, absolutamente ninguna razón para declarar una guerra entre pueblos, pues en la misma línea..., para nosotros, la cárcel, (todo medio o forma de privar de la libertad al hombre, sea quien sea y sea por lo que sea) significa, manifiesta la más lamentable y vergonzosa forma de negar al hombre en sus mismas raíces de ser.

6º Más indemnización y más repersonalización desde la conciencia

Afortunadamente el Ministerio del Interior, en Madrid, está buscando fórmulas y medios concretos de indemnizar a las víctimas de la delincuencia común, y de ampliar las indemnizaciones que se conceden a las víctimas del terrorismo. La ayuda estatal debe alcanzar también a las personas afectadas por acciones de delincuentes comunes. El Derecho Penal moderno no debe girar tanto alrededor de la pena y la sanción al delincuente sino en torno a la indemnización, la compensación y la satisfacción a las víctimas de la delincuencia común. No se olvide que si en los últimos 10 años el terrorismo ha causado cerca de 700 víctimas, los muertos por la delincuencia común durante un solo año alcanza y supera esa cifra. Por lo tanto, se precisan miles de millones para compensar a las víctimas de la delincuencia común. Esta compensación contribuirá a solucionar

paulatinamente (aunque no completamente) el problema de la inseguridad ciudadana que tanto preocupa al Ministerio del Interior.

En la Administración de Justicia española se va introduciendo una novedad importante. Las indemnizaciones a las víctimas alcanzan cifras hasta ahora insospechadas. Por ejemplo, en mayo de 1987 el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Granollers ha condenado a la Renfe a pagar una indemnización de 16.016.000 pesetas al niño Manuel Jiménez Martín que perdió un brazo y una pierna al ser arrollado por un tren de mercancías el 7 de mayo de 1985 cuando él contaba 8 años. Simultáneamente la sentencia condena al maquinista al pago de una multa de 3.000 pesetas.

Este accidente ocurrió cuando un grupo de cinco niños se encontraban jugando en las vías del tren en el momento en que un convoy iniciaba su trayecto desde la estación de Francia, de Granollers. Cuando el tren llevaba recorridos 700 metros, a una velocidad de 25 kms. por hora, el maquinista hizo sonar el silbato de la locomotora al ver que había niños en la vía, según se desprende de la sentencia. Cuatro de los muchachos se apartaron, pero Manuel quedó atrapado en el mecanismo de cambio de agujas y fué arrollado, pese a que el maquinista intentó detener la locomotora. En aquel lugar el acceso a la vía no estaba protegido de ninguna manera y a la zona acudían niños al salir de la escuela.

Una faceta elemental en la compensación a las víctimas de la criminalidad y de la marginación, así como a los delincuentes, es la repersonalización que en todos (aunque con matices diversos) ha de comenzar por un caer en la cuenta de la realidad ontológica despersonalizadora del delito en el sujeto pasivo y en el activo. Con profundidad digna de análisis escribe Würtenberger: "Mediante la violación del derecho el individuo no es sólo culpable con respecto al otro, sino que hace fracasar su propio poder y viola el orden interno de su sí mismo. Esa doble dialéctica entre el yo y el tú, tanto en la vivencia de la culpa como en el remordimiento de conciencia tiene importancia indiscutible en la teoría hegeliana de la violación del derecho. El delincuente al violar algo aparentemente externo y extraño a él, viola y se elimina idealmente a sí mismo. En ese sentido, el hecho externo es, al mismo tiempo, un hecho interno, el delito cometido en el extraño es cometido al mismo tiempo sobre sí mismo. Pero el saber de esta propia destrucción es una conciencia subjetiva interna, es decir la mala conciencia".

Se requiere esta mala conciencia como base sólida para reconstruir la dignidad del delincuente, para su propia repersonalización y capacitación, para superar la cosificación de las relaciones entre el yo y el tú, para así lograr el reconocimiento de sí mismo y del otro, de tal manera que se realice lo ético que encubre el secreto de la autoconciencia, según Kierkegaard. La victimación contribuye así positivamente al nuevo futuro de la persona que cayó ante la ley.

8º De la ética laboral a la ociosa.

Una victimación muy extendida hoy -tiempo de drogadicción y narcotráfico- surge del exceso de laboriosidad y del fracaso frente al consumismo.

Para responder a estas y otras victimaciones insuperables e incomprensibles, que nos llegan con frecuencia y a las que (aunque parezca imposible) quizás podemos darle un sentido, merecen leerse unas páginas del **Diario íntimo** de Miguel de Unamuno (Madrid, 1986. pp. 46 ss.). Transcribo aquí únicamente un par de párrafos: "Agítanse los hombres mundanos en la vanidad de sus esfuerzos y trabajos, para no oír a Dios que nos habla en el reposo de nuestra alma, en la quietud y el silencio.

Aturdirse en el trabajo; he aquí la última máxima del mundo.

¡ Laboriosidad ! Cuánta labor que no es más que la del jumento en la noria.

¡ Trabajar !. ¿Y para qué?. ¿Trabajar para más trabajar?. ¿Producir para consumir y consumir para producir, en el vicioso círculo de los jumentos?".

En sentido parecido, un libro escrito hace muchos siglos pero que todavía hoy cautiva a millones de ojos y de corazones aconseja, insistentemente, a todos orillar el trabajo cada siete días y cada siete años para armonizar e integrar el esfuerzo laboral con el ocio y el silencio donadores de sentido a todo, incluso a la muerte.

Bellamente el salmo Nº 46, versículo 11 (N), pide a todos **vacar, prescindir de la labor (y prescindir de la guerra**, concretamente este texto divídico, se manifiesta en la línea de los objetores de conciencia) para entregarse al dulce no hacer nada, a la fiesta, a la contemplación, a la diversión. Así se curan las propias heridas y con este bálsamo de nuestra salud podemos sanar a las demás víctimas. Si un árbol reverdece, sus hojas no caen.

(N): Esta cita bíblica no se opone a la desacralización de la administración de Justicia y de sus ciencias afines, como deseamos tantos penalistas y criminólogos. Desacralizar requiere descolonizar, liberar de esclavitudes y dependencias. No niega relaciones **inter pares**, en plano de igualdad, con las religiones debidamente lustradas e ilustradas con las ciencias.